

*Fiscalía General Adjunta de la República*

**RESOLUCIÓN N° FGA-358-2022**

**MINISTERIO PÚBLICO. – FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE LA REPÚBLICA.**  
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** Concurso Privado No. **CP-MP-SDOP-001-2022** para contratar los servicios de Diseño de morgues en sedes de Santa Rosa de Copán y Choluteca que está a cargo de la Dirección de Medicina Forense, el cual será financiado con fondos del Ministerio Público. La Subdirección Administrativa de Operaciones dio inicio a los trámites administrativos pertinentes, siendo la comisión evaluadora integrada por: Abg. Onam Rodríguez, de la División Legal; Lic. Vilma Mejía del Departamento de Cooperación Gestión de Proyectos y Programas Externos del Ministerio Público; Ing. Kevin Cárcamo del Departamento de Infraestructura y Desarrollo Físico (DIDEF), quienes remiten el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en la cual se recomienda Adjudicar el Concurso Privado No. **CP-MP-SDOP-001-2022**, a **Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V.**, por un monto de **Quinientos mil lempiras exactos (L.500,000.00)**; Adjudicación que se recomienda por cumplir con lo solicitado en los términos de referencia y; conforme a lo establecido en los artículos: 38, 61, 62, 94, 95, 96, 97, de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 7 inciso (l) y (q), artículo 84, 136, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado ; artículo 72 de las normas de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, (Decreto N° 30-2022 Modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022).

**CONSIDERANDO (1):** Que el Ministerio Público en el ejercicio de sus atribuciones legales, es un organismo independiente funcionalmente de los poderes y entidades del Estado.



## *Fiscalía General Adjunta de la República*

---

**CONSIDERANDO (2):** Que, de conformidad a la Ley, el Ministerio Público estará bajo la dirección, orientación, administración y supervisión del Fiscal General de la República quien ejercerá sus atribuciones directamente o por medio de los funcionarios o empleados que se determinen en la Ley o en sus reglamentos.

**CONSIDERANDO (3):** Que, conforme a las facultades conferidas por el Fiscal General de la República, en el Fiscal General Adjunto, mediante Acuerdo FGR-016-2018, en su artículo 2, se establece que tendrá la orientación y supervisión inmediata de la Dirección de Administración y todo lo relacionado con la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público.

**CONSIDERANDO (4):** Que los contratos de obra pública, suministros de bienes y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la Ley de Contratación del Estado y Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CONSIDERANDO (5):** Que dicho Concurso Privado está conforme a lo establecido en el Art. 62 de la Ley de Contratación del Estado, y artículos 84, 142, 158 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, artículo 72 de las normas de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, (Decreto N° 30-2022 Modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022), que establecen la modalidad de Contratación de la consultoría según el monto, asimismo que la contratación de servicios de consultoría será precedida de las bases del concurso y de los términos de referencia correspondientes, además de la disponibilidad presupuestaria. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Art. 53 de la presente Ley.

**CONSIDERANDO (6):** Que en el presente proceso se observaron los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, tal como lo establecen los artículos 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado.

## *Fiscalía General Adjunta de la República*

---

**CONSIDERANDO (7):** Que en esta modalidad de contratación se determina que la negociación y adjudicación, de quien ocupare el primer lugar será invitado en lo pertinente, a negociar el contrato; si no se llegare a ningún acuerdo, se invitará a negociar al calificado en segundo lugar y así sucesivamente hasta obtener un resultado satisfactorio, tal como se acredita en el oficio CAM 62/2022, de fecha 05 de julio del año 2022, suscrito por el Gerente General de la empresa **Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V. Carlos R. Aguirre M.**

**CONSIDERANDO (8):** Que el Ministerio Público estableció para sus operaciones administrativas los reglamentos y manuales necesarios, entre ellos el Manual de Políticas y Procedimientos Administrativos, Reglamento de Compras y Suministros, Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

**CONSIDERANDO (9):** Que para publicar el proceso de concurso privado No. CP-MP-SDOP-001-2022 para los servicios de Diseño de Morgues en las sedes de Santa Rosa de Copán y Choluteca, se consideraron los Términos de referencia avalados por el Departamento de Infraestructura y Desarrollo Físico (DIDEF).

**CONSIDERANDO (10):** Que en fecha 31 de mayo del año 2022, mediante oficio **FGA-126-DSB-2022**, se solicitó consideración y Visto Bueno al Fiscal General de la República para autorizar la asignación presupuestaria (fondos 110) del Programa de la Dirección Superior, con el fin de ejecutar la primera etapa de ambos proyectos la cual consiste en la contratación de dos empresas que se encargarán de la elaboración de diseño constructivos de las morgues para las ciudades de Choluteca y Santa Rosa de Copán, en base a las estimaciones efectuadas por el Departamento de Infraestructura y Desarrollo Físico el presupuesto referencial de ambos diseño es de L. 250,000.00 por cada uno, para un total de L. 500, 000.00; dicha autorización del Fiscal General de la República, fue comunicado mediante oficio AFGR/1-051-2022 de fecha 13 de junio del año





## *Fiscalía General Adjunta de la República*

2022, por parte de la Fiscal Asistente de la Fiscalía General de la República, Abogada Maria Walleska Zavala .

**CONSIDERANDO (11):** Que en fecha 06 de julio de 2022 la Comisión Evaluadora emitió Acta de Recomendación de Adjudicación del Concurso Privado No. CP- **MP-SDOP-001-2022**, para contratar los servicios de Diseño de Morgues en las sedes de Santa Rosa de Copán y Choluteca que está a cargo de la Dirección de Medicina Forense, como resultado de la evaluación la comisión evaluadora recomienda (sic): "...adjudicar el proceso **CP-MP-SDOP-01-2022** para contratar los servicios del Diseño de Morgues en sedes: Santa Rosa de Copán y Choluteca al oferente **Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V.**, por un monto de Quinientos mil lempiras exactos (L.500,000.00) en un plazo de 35 días calendario. En caso, que este oferente, no formalice contrato con el Ministerio Público, la comisión recomienda negociar contrato con la segunda oferta mejor calificada para que desarrolle la consultoría...".

**CONSIDERANDO (12):** Que de conformidad al Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de julio del 2022, la propuesta de **Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V.** por el monto de Quinientos mil lempiras exactos (L.500,000.00) está acorde al presupuesto establecido en el memorando No. DIDEF-147-2022, de fecha 30 de mayo del año 2022 , el cual establece: (sic): " el presupuesto referente de ambos diseño es de L. 250,000.00 por cada uno, para un total de L. 500.000.00." por lo que es consecuente con la oferta en mención.

**CONSIDERANDO (13):** Que la División Legal del Ministerio Público, mediante Opinión Legal de fecha 06 de julio del 2022, certificó (sic) "...Una vez analizada la documentación solicitada por el Sub Director Administrativo de Operaciones, Licenciado Erick Emmanuel Robledo Cerrato y por la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora en el Acta de Recomendación N° CP-MP-SDOP-001-2022, con lo cual, la Empresa Consultores Asociados Metropolitanos S.A de C.V. CAM,



## *Fiscalía General Adjunta de la República*

---

presento la documentación requerida por la comisión, y en vista que esta, se encuentra debidamente refrendada por cada uno de las personas que integran la Comisión Evaluadora con su firma como consta en el Acta de Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de julio del 2022, donde se recomienda que se **ADJUDIQUE** a la Empresa Consultores Asociados Metropolitanos S.A de C.V. CAM, por un valor de Quinientos Mil Lempiras Exacto (L. 500,000.00), por cumplir todos los requisitos requeridos en el CP-MP-SDOP-001-2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, en consecuencia la División Legal, recomienda que de tenerlo a bien, se proceda a la firma de la Resolución N° FGA-358-2022, de fecha 07 de julio del año 2022, por parte del Fiscal General Adjunto, Abogado Daniel Arturo Sibrián Bueso...".

**CONSIDERANDO (14):** Que en vista de la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 06 de julio de 2022, y por la División Legal del Ministerio Público mediante Opinión Legal de fecha 06 de julio del presente año, esta Fiscalía General Adjunta estima procedente adjudicar el concurso privado **CP-MP-SDOP-001-2022**, a Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V., por un monto de Quinientos mil Lempiras Exactos (L. 500,000.00), para contratar los servicios del Diseño de Morgues en las sedes de Santa Rosa de Copán y Choluteca que está a cargo de la Dirección de Medicina Forense.

**POR TANTO:** El Fiscal General Adjunto de la República, conforme al acta de recomendación del Concurso Privado No. **CP-MP-SDOP-001-2022**, del Dictamen de la División Legal de fecha 06 de julio del año 2022, y en uso de las facultades que el Honorable Congreso Nacional le confirió mediante decreto número 69-2018, así como la delegación del Fiscal General de la República mediante Acuerdo FGR-016-2018; con fundamento en los artículos 80, 232, 233, 321 de la Constitución de la República; 1, 3, 5, 8, 17, 18, 52, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley del Ministerio Público; 1, 3, 5, 6, 7, 15, 18, 38, 51, 61, 62, 94, 96, 97, 106 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 84, 94, 125, 132,



## *Fiscalía General Adjunta de la República*

141 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, artículo 72 de las normas de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 30-2022 Modificaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022, y en apego a la recomendación de la Comisión Evaluadora: **RESUELVE:** 1) Que quedan calificadas en orden de prelación respecto al precio, las propuestas de las empresas denominadas Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V. y Rivera Ramos Arquitectos 2) Adjudicar el Concurso Privado No. **CP-MP-SDOP-001-2022** a Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V., por un monto de Quinientos mil lempiras exactos (L.500,000.00), para la ejecución del Diseño de las Morgues en las sedes de Santa Rosa de Copán y Choluteca que está a cargo de la Dirección de Medicina Forense, en virtud de aceptación de la reconsideración de la oferta originalmente presentada tal y como lo establece en el oficio CAM 62/2022, de fecha 05 de julio del año 2022, enviada por el Gerente General de la empresa **Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V.** Carlos R. Aguirre M. 3) Comunicar la presente Resolución a las instancias que conciernan, para los efectos legales y administrativos correspondientes Y **MANDA:** 1) Que la Sub Dirección Administrativa de Operaciones, proceda a comunicar la presente Resolución al Representante Legal de la empresa **Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V.** para los efectos legales y administrativos correspondientes. 2) La presente Resolución tendrá vigencia a partir de esta fecha. **NOTIFÍQUESE.**

  
**DANIÉL ARTURO SIBRIÁN BUESO**  
**FISCAL GENERAL ADJUNTO DE LA REPÚBLICA**